



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCOVENTA Y OCHO.

Bartholome Galindo Alcalde Sordinano de esta Villa de Molina su Territorio y Jurisdiccion

Nos Señores Corregidores Alcaldes mayor, Ordinarios, y demas Señores Jueces y Justicias del Rey nro Señor (que Dios guarde) de la Ciudad de Murcia, Villa de Lorquí, y demas partes donde este mi Despacho Requiritorio fuere presentado, y de su Exprecion pedido cumplimiento entero de Justicia, Acabo saber como en virtud de Reales Privilegios y Coercitorias que esta dha Villa tiene & su Terr. ganadas en contrario Juicio, para que concurren como esta puesto en practica los Herederos de esta Huerta, ala Vista & los gastos echos & cobras nuevas y Acquiaciones en la Acequia con que seiega dha Huerta. Padrones & otros gastos, Cuentas que sobre ello se aygan Tomado y deban Tomar, y para tratar & cotizar cosas pertenecientes del buen gobierno de dho Heredamiento y sobre dhos Padrones, para lo que debe preceder Junta General de dho Heredamiento que segun estilo, y lo mandado por dhas Coercitorias se celebra en cada un año, y cumpliendo con dhas Ordenes y practica el día Diez y nueve pasado de este presente mes se celebró por el Concejo Justicia y Hered.

Handwritten signature or scribble in the bottom left corner.

